

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00504-00  
DEUDOR: ALFREDO RAMOS BERMÚDEZ.

Requíerese al liquidador para que en el termino de diez (10) días, realice la actualización del inventario de los bienes del deudor en debida forma, téngase en cuenta que en el aportado indica que el mismo se encuentra en ceros, sin tener en cuenta que el único bien que debería excluirse es el identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-768187.

De otra parte, previo a proseguir con el trámite correspondiente, de conformidad con el numeral 2º del artículo 564 del Código General del Proceso, se ordena al liquidador que notifique por aviso a la señora ANA MERCEDES TOVAR JARAMILLO en calidad de cónyuge del insolvente.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.  
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 12 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.*  
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario